

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS DE CABO CORRIENTES, JALISCO.



Introducción

El presente Programa Operativo Anual de la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos tiene como objetivo estratégico de prevenir, reducir y atender los riesgos derivados de fenómenos naturales y humanos mediante la planeación, coordinación y fortalecimiento de acciones de protección civil que salvaguarden la vida, el entorno y el patrimonio de la población de este municipio, en concordancia con lo establecido por la Ley General de Protección Civil, Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y sus reglamentos, así como el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2027 y el Programa Sectorial de Protección Civil.

Así mismo, el Sistema Municipal de Protección Civil tiene tres pilares fundamentales:

- ✓ Mejorar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada.
- ✓ Promover las políticas públicas en materia de protección civil, con la finalidad de mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de los fenómenos perturbadores.
- ✓ Coordinar de manera oportuna y eficiente la atención de los servicios de emergencias y la gestión integral de los riesgos de desastres.

Por lo anterior, el Gobierno municipal de Cabo Corrientes cuenta con un Sistema Municipal de Protección Civil, que mediante sus programas y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027 que se mencionan a continuación:

- Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de protección civil municipal, incluyendo vehículos, radios de comunicación, sistemas de alerta temprana y refugios temporales.
- Implementar un sistema de monitoreo y alerta temprana para identificar y actuar ante riesgos como huracanes, incendios forestales, inundaciones y sismos.
- Diseñar e implementar programas de capacitación y simulacros comunitarios, especialmente en escuelas, comunidades costeras y zonas de alta vulnerabilidad.
- Elaboración del Atlas de Riesgo del municipio de Cabo Corrientes integrando Información geoespacial, demográfica y climática para la planeación territorial y la toma de decisiones preventivas.
- Fomentar la construcción de infraestructura pública y viviendas con criterios de seguridad estructural y adaptación al cambio climático.
- Mejorar la infraestructura y el equipamiento de la Unidad Municipal de Protección Civil con una estación en la Cabecera Municipal y subestaciones en las Delegaciones del municipio.
- Establecer mecanismos de coordinación con los tres niveles de gobierno gestionando apoyos y recursos del estado y la federación para fortalecer las

capacidades. municipales en protección civil, así como participar activamente en redes y programas regionales de gestión de riesgos.

- Fortalecer el Consejo Municipal de Protección Civil y el Comité De Emergencias del municipio integrando instituciones educativas, núcleos agrarios, organizaciones productivas, además de las instancias estatal y federal.

Guardando una estrecha relación con las políticas públicas en materia de protección civil, establecidas en el artículo 4 de la Ley General de Protección Civil, en este sentido el 80% de las acciones ejecutadas por la Unidad Municipal en Cabo Corriente Jalisco, están dirigidas a la prevención, la disminución de los riesgos, vulnerabilidad y efectos adversos en la población, así como el 20% restante en atender las emergencias que se presentan en nuestro municipio.

Marco legal

Con fundamento, en el artículo 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección Civil y su reglamento, Ley de Protección Civil para el Estado de Jalisco y su reglamento, Ley para los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco, NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar, Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco y el Reglamento de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Cabo Corrientes.

MISION:
Salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico ante cualquier siniestro, desastre o alto riesgo, que fueren de origen natural o generado por la actividad humana, a través de la prevención, el auxilio y la recuperación, en el marco de los objetivos nacionales y estatales, de acuerdo al interés general del municipio.

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:
El órgano de administración dentro del Sistema Municipal de Protección Civil; y le compete ejecutar las acciones de prevención, auxilio y recuperación, o restablecimiento conforme al reglamento y programas, que autorice el Consejo Municipal de Protección Civil.

OBJETIVOS:
El Programa de la Dirección Municipal de Protección civil y Bomberos tiene como objetivo general fortalecer el Sistema Municipal de Protección Civil para garantizar la integridad de la vida y la seguridad del patrimonio de los

cabences, reduciendo los riesgos de la población y contribuyendo con el desarrollo humano sostenible.

VALORES:

Responsabilidad- Honestidad- Solidaridad- Honor- Lealtad- Sacrificio- Disciplina.

MARCO JURIDICO

FACULTADES

OBLIGACIONES

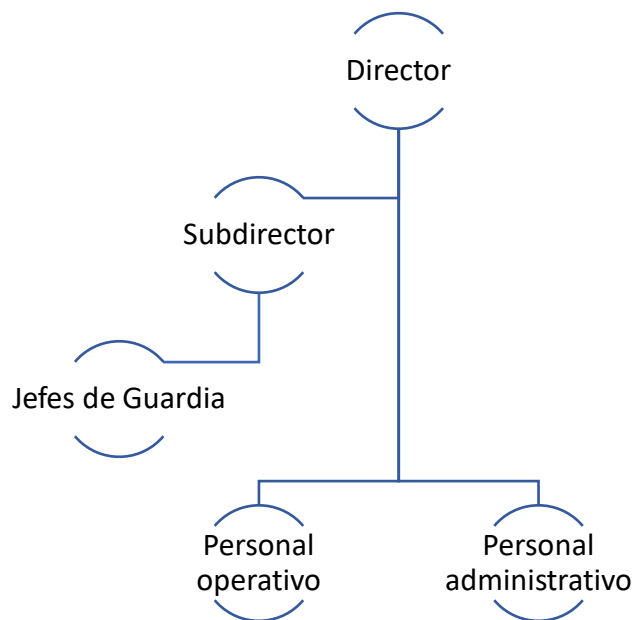
I.	Elaborar el proyecto del programa Municipal de protección Civil y presentarlo a consideración del consejo Municipal de Proteccion Civil y Bomberos, en su caso las propuestas para su modificación.	I.	Adoptar medidas encaminadas a instrumentar en el ámbito de sus respectivas funciones, la ejecución de los programas de Proteccion Civil.
II.	Elaborar el proyecto del Programa operativo Anual y presentarlo al consejo Municipal de Proteccion Civil Y bomberos para su autorización, así como hacerle ejecutar una vez autorizado.	II.	Vigilar que las empresas industriales y de servicios, cuenten con el sistema de prevención y protección para sus propios bienes y su entorno, y que estas empresas realicen actividades tales como capacitar al personal que labora en ellas en materia de Proteccion Civil.
III.	Identificar los riesgos que se presentan en el municipio y elaborar el atlas de riesgos Municipal, en coordinación con las dependencias municipales, estatales y federales competentes.	III.	Capacitar gratuitamente a las empresas, asociaciones, organismos, entidades de los sectores privados y sociales, para integrar sus unidades internas u organizar grupos voluntarios, atendiendo la distribución de actividades que se definan en el reglamento interior de la unidad Municipal de Proteccion Civil Y bomberos, y los acuerdos que celebre el presidente Municipal.
IV.	Establecer y ejecutar los Subprogramas Básicos de Prevención, auxilio y recuperación o establecimiento.	IV.	Las demás que dispongan los reglamentos, programas y convenios o que les asigne el consejo Municipal de Proteccion Civil.
V.	Promover y realizar acciones de educación, capacitación y difusión a la comunidad en materia de simulacros, señalización y uso de equipos de seguridad personal para la Proteccion civil y bomberos impulsando la formación del personal que pueda ejercer esas funciones.		
VI.	Elaborar el catálogo de recursos humanos y materiales necesarios en caso de emergencia, verificar su existencia u coordinar su utilización.		
VII.	Celebrar acuerdos para utilizar los recursos a que se refiere la fracción anterior.		
VIII.	Disponer que se integren las unidades internas de las dependencias y organismos de la administración Pública Municipal y vigilar su operación.		

IX.	Proporcionar información y dar asesoría a las empresas, instituciones, organismos y asociaciones privadas y del sector social dentro del ámbito de su jurisdicción para integrar sus unidades internas y promover su participación en las acciones de Protección Civil y Bomberos.
X.	Llevar el registro, prestar asesoría y coordinar a los grupos voluntarios.
XI.	Integrar la red de comunicación que permita reunir informes sobre condiciones de alto riesgo, alertar a la población, convocar a los grupos voluntarios y, en general, dirigir las operaciones del sistema Municipal de Protección Civil.
XII.	Establecer, coordinar, o en su caso, operar los centros de acopio para recibir y administrar la ayuda a la población afectada por un siniestro o desastre.
XIII.	En el ámbito de su competencia, practicar inspecciones al fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones municipales en materia de Protección Civil.
XIV.	Elaborar los peritajes que de casualidad que servirán de apoyo para programas preventivos y dictámenes en materia de Protección Civil.
XV.	Elaborar el padrón de registro de los organismos auxiliares de Protección Civil Y bomberos del Municipio de Cabo Corrientes, el que contendrá domicilio del organismo, nombre, razón social denominación de la organización, generales de los integrantes, relación del equipo con que cuenta y los programas de acción, capacitación y adiestramiento. a) Del diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo b) Del programa de seguridad y salud en el trabajo c) De las investigaciones y estudios sobre los riesgos que pudieran presentarse en los centros de trabajo,

priorizando la cultura de la prevención.

XVI. Las demás que dispongan de los reglamentos, programas y convenios que se le asigne el consejo Municipal de Protección Civil.

ORGANIGRAMA



Recursos	Cantidad	Condiciones		Necesario
		bueno	malo	
Humano	15	15		20
Vehículos PICK-UP 4x4	02	02		02
Ambulancias	04	01	03	06
Vehículo SUV	01	01		02
Motobomba	01	01		02
Pipa	00			01
Palas	03	02	01	06
Motosierra	02	01	01	04

Picos	02	02		04
-------	----	----	--	----

LÍNEAS DE ACCIÓN- PROGRAMAS PERMANENTES EJECUTADOS POR EL DIRECTOR

Objetivo	Acciones	Estrategias
Impulsar la solidez Institucional y normativa para consolidar la política pública de protección civil. Se busca con ello, transformar el criterio de respuesta de asistencia inmediata del Sistema Municipal de Protección Civil a uno ordenado basado en políticas de previsión y prevención, mitigación de riesgos y desastres.	Adecuar el marco normativo institucional al enfoque de la gestión integral del riesgo, tanto en la prevención que es fundamental, como en la atención de las emergencias y en la planeación de los proyectos de protección civil.	Actualizar el marco jurídico existente para incorporar el enfoque de la gestión integral del riesgo de desastres. Aplicar procesos de reorganización administrativa De la coordinación Municipal de Protección Civil.
	Fortalecer el Sistema Municipal de Protección Civil propiciando la participación eficaz de las dependencias y entidades de los tres órdenes de Gobierno en la Entidad, ante la ocurrencia de fenómenos naturales o antropogénicos.	Mejorar la capacitación de los elementos que participan en las acciones de prevención, administración de la emergencia, y la reconstrucción. Instalar Unidades Internas de Protección Civil en instituciones del sector público y social.
	Mejorar los mecanismos de medición que permitan la evaluación periódica de los resultados obtenidos.	Formular los indicadores de resultados de protección civil.
	Diseñar e instrumentar el sistema interno de información y estadística que permita acceder a información básica del municipio y de los municipios.	Elaborar la propuesta del sistema de información y estadística para contribuir al registro histórico de los fenómenos perturbadores que han afectado el municipio y el Estado.
Fortalecer la coordinación institucional e Interinstitucional.	En el marco del Consejo Estatal de Protección Civil, impulsar la participación de las dependencias y entidades de los tres órdenes de Gobierno para identificar e integrar a la planeación sectorial y territorial el análisis integral del riesgo, como un componente que oriente las decisiones preventivas y de administración de la emergencia.	Mejorar los mecanismos de colaboración entre los tres órdenes de Gobierno para el desarrollo de estrategias y acciones integrales. Realizar estudios sobre la infraestructura hidráulica necesaria para enfrentar los fenómenos meteorológicos, en particular aquellos asociados al cambio climático. Promover la instrumentación de programas especiales en la operación de industrias de alto y mediano riesgo para disminuir los daños provocados. Promover acciones para la limpieza de cuerpos de agua que han sufrido contaminación por desechos o derrames de hidrocarburos y otros contaminantes. Suscribir convenios de colaboración para el desarrollo

		de estudios y proyectos con universidades e instituciones nacionales y extranjeras. Establecer vínculos con organismos nacionales e internacionales para fortalecer los apoyos en materia de capacitación, tecnologías, vivienda, entre otros.
Desarrollar una cultura de prevención. La prevención es el componente de mayor prioridad de la política de protección civil del Gobierno del Estado, y su propósito es disminuir sensiblemente las afectaciones a la población. Para ello, la prevención expresa el concepto y la intención de evitar los posibles impactos adversos mediante estrategias y acciones que se toman con anticipación para controlar y reducir el riesgo. De esta manera, se hace imprescindible desarrollar una cultura de anticipación a los fenómenos perturbadores, toda vez que las acciones preventivas resultan menos onerosas en sí mismas y contribuyen a evitar o mitigar los daños provocados. El propósito es transitar de un sistema de protección civil reactivo a uno preventivo con la participación de recursos y esfuerzos de los tres órdenes de gobierno.	Impulsar una política de protección civil para fortalecer la resiliencia de la población ante la eventualidad de los efectos dañinos de una amenaza.	Elaborar los Atlas de Riesgos de los seis fenómenos perturbadores en donde se delimiten las zonas de riesgo de municipio de cabo corrientes, Jalisco. Incorporar la perspectiva de género en el Atlas de Riesgos. Mantener en condiciones de operatividad la red hidrometeorológica del Estado, que considera estaciones hidrométricas y telemétricas. Establecer e implementar los programas especiales de prevención para fortalecer la resiliencia de la población, tales como el Programa para la temporada invernal, y el Programa preventivo de alertamiento y respuesta inmediata ante lluvias y ciclones tropicales, entre otros. Supervisar y verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección civil, a través de dictámenes técnicos de riesgo, vulnerabilidad, asentamientos humanos y zonas de alto riesgo. Impulsar y realizar acciones para evitar los asentamientos humanos en las zonas identificadas como de riesgo.
	Desarrollar una cultura de anticipación a las amenazas, la cual evite o mitigue los daños provocados por éstas.	Establecer programas de capacitación para la profesionalización del personal al interior de las instituciones, así como a la población para generar un mayor conocimiento de los fenómenos perturbadores que se presentan en cada región, fortaleciendo sus capacidades preventivas, autoprotección y resiliencia. Realizar un programa de capacitación en materia de prevención y atención de desastres con enfoque de género. Mantener el programa de alertamiento y monitoreo sobre los fenómenos meteorológicos,

		en especial los hidrometeorológicos, que permitan programar las actividades de los distintos sectores sociales y advertir con oportunidad sobre posibles impactos a través de la emisión de boletines, en el Sistema de Alerta Temprana para Ciclonés Tropicales (SIAT CT), más la alerta Gris Estatal. Realizar campañas y elaborar material para difundir las medidas básicas de seguridad que la población deberá tomar en caso de enfrentarse a una emergencia o un desastre. Utilizar los diferentes medios de comunicación para mantener una campaña preventiva permanente.
	Promover la creación de un fondo para obras y estudios de prevención.	Garantizar el valor de los bienes públicos mediante una efectiva transferencia del riesgo, contratando seguros de daños originados por siniestros o desastres naturales. Apoyar el desarrollo de los proyectos de infraestructura necesarios para evitar los efectos destructivos de los diferentes fenómenos, particularmente los hidrometeorológicos. Impulsar los proyectos orientados a prevenir los desastres, así como la de los servicios e infraestructura pública y medio ambiente, en el marco de acción de la gestión integral del riesgo que financia el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN).
Responder con oportunidad y eficiencia a las emergencias. La eficacia de respuesta es crítica tanto para salvaguardar la integridad física de la población afectada como para disminuir el impacto, con el objeto de que la comunidad recupere la normalidad de la vida cotidiana y el sentimiento de seguridad. Esta atención requiere una mejor organización y capacitación de quienes intervienen, que obliga a contar con protocolos específicos y programas diseñados en este sentido, y que las instituciones estén	Fortalecer los mecanismos que promuevan la eficacia y eficiencia de respuesta de los sistemas de protección civil ante catástrofes, factor crítico tanto para salvaguardar la integridad física de la población afectada como para disminuir su impacto.	Consolidar la presencia de la Unidad de Protección Civil para la prevención y atención de emergencias, por medio de las coordinaciones intermunicipales y la colaboración de las autoridades municipales y grupos voluntarios. Diseñar e implementar los protocolos de coordinación regional para la atención de emergencias, con la participación de los tres órdenes de Gobierno y la sociedad. Coordinar e implementar operativos especiales en eventos

preparadas para brindar apoyos incluso psicológicos ante las pérdidas.		socio organizativos, en coordinación con autoridades estatales, municipales y grupos voluntarios (fiestas patronales, festivales, ferias regionales, carnavales, conciertos, así como la atención en periodos vacacionales donde se registra una mayor concentración de personas). Elaborar evaluaciones de daños y análisis de necesidades en zonas afectadas. Solicitar a las autoridades federales las declaratorias de emergencia o de desastres.
	Diseñar y estructurar protocolos específicos y programas, con componentes de capacitación en logística y procedimientos	Elaborar los protocolos de atención preventiva, de emergencia y vuelta a la normalidad, así como las tareas de apoyo para la temporada de lluvias y ciclones tropicales con el fin de coordinar procedimientos con la Federación y los municipios. Diseñar y realizar programas de capacitación básica, con perspectiva de género, en las comunidades que presentan mayor vulnerabilidad por agentes perturbadores.
	Crear una reserva estratégica de productos para dar atención oportuna a la población en caso de desastre.	Establecer un sistema de reserva estratégica de productos, bajo esquemas de orden y transparencia, con medidas controladas de distribución en coordinación con los tres órdenes de Gobierno para una mejor rendición de cuentas.
Atender con oportunidad y transparencia las labores de reconstrucción. La mayor ocurrencia de desastres naturales en el municipio, sobre todo de carácter Hidrometeorológico, ha tenido un impacto significativo en la vida comunitaria de la población y en la diversa infraestructura de comunicaciones y transportes, hidráulica, educativa, de salud, urbana, de vivienda e incluso turística. Para la recuperación de los efectos de los desastres habrá de impulsarse y reforzarse la coordinación y estrategia operativa para concluir la reconstrucción y mejoramiento de las obras y acciones programadas y presupuestadas en las comunidades afectadas.	Fortalecer la respuesta institucional sustentada en mecanismos de coordinación básica para la orientación de los proyectos de impacto o estratégicos y de tipo normal.	Participar, en el marco del Sistema Municipal de Protección Civil, en la coordinación interinstitucional para determinar las prioridades de atención en la recuperación del patrimonio de las familias afectadas, así como de la infraestructura pública. Propiciar la participación del sector privado en obras de infraestructura estratégica.
	Dar seguimiento a los mecanismos financieros y operativos que funcionen con reglas de operación vigentes del Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN), tanto para quienes intervienen en la reconstrucción como para la población afectada.	Participar en el comité de evaluación de daños
	Privilegiar la transparencia y rendición de cuentas para	Impulsar una visión que atienda las deficiencias físicas y

La reconstrucción, para ser efectiva, debe cumplir los siguientes criterios: Actuación institucional con una coordinación básica para la orientación de los proyectos de impacto o estratégicos y de connotación normal. Rapidez, lo cual implica que los mecanismos financieros y operativos funcionen con reglas claras que den certidumbre tanto a quienes intervienen en la reconstrucción como sobre todo a la población afectada. • Transparencia y rendición de cuentas para garantizar la correcta aplicación de los recursos, con la calidad necesaria en obras y acciones Una visión más amplia que implique más que una reconstrucción, obras y acciones con componentes de mitigación y remediación que superen las deficiencias físicas y de diseño de los bienes destruidos. Inclusión de la población afectada en las decisiones de las autoridades que incidan en la vida familiar y social.	garantizar la correcta aplicación de los recursos, con la calidad necesaria en obras y acciones.	logísticas de los bienes destruidos.
--	---	---

PROGRAMAS DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO Y SALUD FÍSICA DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS	
Es importante contar con una dependencia que pueda responder de manera profesional a las situaciones de emergencia que se presentan en nuestro municipio por eso es importante retomar y adquirir nuevos conocimientos en materia de protección civil y mantener en buen estado la salud y la capacitación del personal que labora en protección civil para brindar una atención eficiente y profesional con calidad humana.	
Dando continuidad al proyecto preventivo de salud del personal de esta dependencia el cual consta de 3 etapas.	Exámenes físicos y psicológicos. Exámenes médicos: comprende examen general, de laboratorio para la revisión de triglicéridos, colesterol y glucosa. Acondicionamiento físico, prácticas de rescate y entrenamiento, en todos los ámbitos operativos de competencia de protección civil en materia de respuestas a emergencia

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES Y EQUIPOS DE TRABAJO		
Contar con un parque vehicular y un equipo en buenas condiciones para realizar los trabajos preventivos que se presentan a diario y los operativos en los que se participa anualmente con la finalidad de tener una estructura de trabajo mecánica humana para dar respuesta oportuna y asistencia a los servicios para ello es necesario.		
Revisión periódica a vehículos y equipos de trabajo.	Continuar con el mantenimiento de los equipos y vehículos.	Mediante el llenado de formatos correspondiente se registra el estado de los vehículos, así como la herramienta y equipo de trabajo.

	Realizar las Gestiones correspondientes para la adquisición de nuevos vehículos y equipos de trabajo.	Mediante el trámite correspondientes y el presupuesto que se designe para este fin.
	Se continúa la Gestión para la adquisición de una Ambulancia de SAMU, con la secretaria de Salud y un vehículo de ataque ligero para incendios.	

PROGRAMACION DE SIMULACROS		
Con base y fundamento de la Ley General de Protección Civil en sus artículos, La Ley Estatal de protección Civil Jalisco, el Reglamento Municipal de Protección Civil y las Normas Oficiales Mexicanas SEGOB-003, SPTS-002, 026, referente y aplicable a la ejecución de Ejercicios de Simulacros, se considera lo siguiente:		
Todo inmueble de concentración masiva de personas, público y privado y en base a su programa Interno de Protección Civil y relativos, deberán realizar ejercicios de simulacros acorde a cada inmueble y el análisis de un estudio de riesgos; a lo cual deberán realizar por lo menos 2 Simulacros al año.		
Las fechas recomendables para la ejecución de Ejercicios de Simulacros son:		
FECHA	CONMEMORACION	PARTICIPA
22 de abril	Conmemoración del Día Estatal en la Prevención de Desastres en Jalisco.	Población en general y lo mencionado en toda norma ley o reglamento aplicable que obligue a su debido cumplimiento.
19 de septiembre	Conmemoración del día nacional de Protección Civil en México	

PROGRAMA PREVENTIVO DE ALERTAMIENTO ANTE LLUVIAS Y CICLONES TROPICALES		
FECHAS	PROPOSITO	RECURSOS
MAYO -JUNIO -JULIO-AGOSTO	Implementar obras de defensa y desazolves de ríos y arroyos, con el fin de mitigar los efectos adversos que provocan las inundaciones pluviales (encharcamientos) y fluviales (escurrimientos, crecimiento y desbordamiento de ríos, lagos y presas) así como la presencia de fuertes rachas de viento que	Buscando la participación con el gobierno.

	pueden causar innumerables daños.	
ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCION	EVIDENCIA
Preventiva: Monitoreo, recorridos y vigilancia del estado actual que guarda los puntos de mayor riesgo en el municipio. Activación de refugios temporales.	Durante: continuar con los recorridos y la atención a los reportes que se deriven de la presencia de precipitaciones pluviales y vientos en nuestro municipio.	Toma de fotografías y emisión de informe de las obras realizadas y registro de información y estadística.
FECHAS	PROPOSITO	RECURSOS
NOVIEMBRE, DICIEMBRE y ENERO	Prevenir y disminuir las afectaciones a consecuencia de las bajas temperaturas, así mismo por la utilización de calentadores a leña o de algún otro tipo de combustible	Activación de refugios temporales Cartas de convenio de refugios temporales inmuebles
ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCION	EVIDENCIA
Preventiva: activación de refugios temporales revisión del inmueble y medidas de seguridad	Durante: Realización de recorridos para la localización de personas vulnerables Emisión de alertas mediante comunicados de prensa, redes sociales con las recomendaciones correspondientes	Toma de fotografías y emisión de informe de las obras realizadas y registro de información y estadísticas

PROGRAMA PREVENTIVO VENTA PIROTECNIA		
FECHAS	PROPOSITO	RECURSOS
NOVIEMBRE, DICIEMBRE y ENERO	Evitar en la medida de lo posible la venta de artificios pirotécnicos clandestinos que son susceptibles de ocasionar lesiones por el mal manejo.	Coordinación con las dependencias de inspección y reglamentos, seguridad pública, así como protección civil del estado.
ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCION	EVIDENCIA
Preventiva: Emitir oficios a los comercios donde se explique el peligro y las faltas en las que se incurre al vender estos productos Amonestaciones por parte de reglamentos	Durante: Realización de recorridos para la localización de personas vulnerables Emisión de alertas mediante comunicados de prensa,	Toma de fotografías y emisión de informe de las obras realizadas y registro de información y estadísticas

	redes sociales con las recomendaciones correspondientes	
--	---	--

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y OPERATIVOS POR FECHAS Y EPOCA DEL AÑO.		
FECHA	EVENTO	OBJETIVO
ENERO - FEBRERO	VIGILANCIA Y MEDIDAS PREVENTIVAS TEMPORADA DE ESTIAJE	realización del censo de lotes baldíos en zona urbana, en el cual de manera preventiva se invita a los propietarios a realizar limpieza de los mismos y así evitar daños a terceros y contaminación del medio ambiente a causa de incendio.
MARZO –ABRIL- MAYO-JUNIO	OPERATIVO ESTIAJE	Con apoyo de la dependencia de SEDER Y CONAFOR se realiza la activación de la brigada forestal, para el combate de los incendios forestales, obteniendo el apoyo con uniforme y herramienta para realizar esta función.
DEL 21 DE ABRIL AL 03 DE ABRIL	OPERATIVO SEMANA SANTA Y PASCUA	Se realizan recorridos de vigilancia y prevención en los eventos religiosos, que se llevan a cabo en el municipio, así como el monitoreo de los lugares de recreación playas, balnearios y parques, instalando 02 módulos de auxilio en estos lugares.
01 ABRIL	OPERATIVO POR LA CONMEMORACION AL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO	Se realiza el resguardo de contingentes en las diversas actividades de esta celebración tales como, cabalgatas, desfiles y actividades de la charrería.
22 DE AGOSTO	DIA NACIONAL DEL BOMBERO	Con un acto protocolario y entrega de reconocimiento al personal por su desempeño.
1 AL 15 DE SEPTIEMBRE	OPERATIVO FIESTAS PATRIAS	se trabajará en coordinación con las dependencias afines, del municipio, realizando: vigilancia y acciones preventivas, durante la realización de las fiestas Patrias
19 DE SEPTIEMBRE	DIA NACIONAL DE PROTECCION	En coordinación con empresas centros educativos y edificios de gobierno se realiza el macro simulacro de

		evacuación en todo el municipio
12 DE DICIEMBRE AL 06 DE ENERO	OPERATIVO GUADALUPE Y REYES	Con el fin de estar atentos ante cualquier incidente que se presente durante la realización de las festividades, realizando acciones de seguridad y vigilancia constante en las carreteras de nuestro municipio y en el interior, son: (La virgen de Guadalupe, navidad, año nuevo y día de reyes)

PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION CIVIL	
Nombre	Función
Programa especial de protección civil para la temporada invernal, fiestas Guadalupe-reyes.	Establecer las acciones y procedimientos de cooperación intermunicipal para la atención de fenómenos de origen socio-organizativos en el municipio de Cabo Corrientes.
Programa especial de protección civil para incendios forestales.	Establecer las acciones y procedimientos de cooperación intermunicipal para la atención de fenómenos de origen químico-tecnológico en el municipio de Cabo Corrientes.
Programa especial de protección civil para temporada vacacional semana santa y pascua.	Establecer las acciones y procedimientos de cooperación intermunicipal para la atención de fenómenos de origen socio-organizativos en el municipio de Cabo Corrientes.
Programa especial de protección civil para la temporada vacacional de verano.	Establecer las acciones y procedimientos de cooperación intermunicipal para la atención de fenómenos de origen socio-organizativos en el municipio de Cabo Corrientes.
Programa especial de protección civil para temporada de lluvias y ciclones tropicales.	Establecer las acciones y procedimientos de cooperación intermunicipal para la atención de fenómenos de origen hidrometeorológico en el municipio de Cabo Corrientes.

Programa especial de protección civil para sismos y tsunamis.	Establecer las acciones y procedimientos de cooperación intermunicipal para la atención de fenómenos de origen geológico en el municipio de Cabo Corrientes.
---	--

Por lo antes mencionado y para poder dar cumplimiento a lo estipulado en la ley de protección civil del estado de Jalisco, así como en el reglamento de la administración pública del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes Jalisco, la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos presenta el siguiente presupuesto designado por concepto del objeto del gasto.

La asignación de recursos será con los que cuente la Hacienda Municipal, debido que hasta el momento esta Dirección no cuenta con ingresos propios.

1000 - Servicios Personales	\$ 2,764,251.16
2000 - Materiales y Suministros	\$ 1,266,120.00
3000 - Servicios Generales	\$ 172,000.00
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 7,921,447.00
TOTAL	\$ 12,123,818.16

Anexo 1 Presupuesto desglosado.

Anexo 2 Cronograma de Actividades.

Anexo 3 Listado de cumplimiento.

A T E N T E M E N T E

“2025, AÑO DE LA ELIMINACION DE LA TRANSMISION MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS.”

LIC. BRAYAN JOSE BAÑUELOS LEDEZMA
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DE CABO CORRIENTES
JALISCO